

CREACION DEL HIMNO DE LA PROVINCIA

(Año 2000)

6.945

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Oficialícese como Himno de la provincia de La Rioja, la letra y música que como Anexo I y II forman parte de la presente Ley, con letra perteneciente a la Profesora Doña Lelia Marasco de Bilmezis y musicalizado por el Profesor Don Francisco Frega.-

ARTICULO 2°.- Establécese que la canción a que alude el Artículo 1°, será cantada en los actos Oficiales.-

ARTICULO 3°.- Dispónese que el Himno de La Rioja integre el Cancionero obligatorio de los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, quien lo incluirá entre sus planes y programas de estudio de los distintos niveles para su amplio conocimiento y difusión.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 115° Periodo Legislativo, a diez días del mes de agosto del año dos mil. Proyecto presentado por los BLOQUES JUSTICIALISTA Y JUAN DOMINGO PERON.-

LEY N° 6.945.-

FIRMADO:

**RUBEN ANTONIO CEJAS MARIÑO
VICEPRESIDENTE 2°. CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO